

# Narran Penurias de Gente que Vive en Suchitoto

Como "terrible" ha sido calificada la situación que se vive en Suchitoto, "por la acción de grupos terroristas", según narran vecinos de aquella ciudad.

Refieren que Suchitoto, hasta hace unos pocos años, era un sitio ideal donde las familias salvadoreñas acudían con alegría y tranquilidad a disfrutar del baño en el lago artificial del Cerrón Grande, o Suchitlán, ade-

más de visitar sus templos coloniales, o en época de fiesta, deleitarse con los espectáculos artísticos que alcanzaron fama en todo el país.

"Hoy, desafortunadamente, aseguran vecinos aquella alegría y tranquilidad se han esfumado, por la acción de grupos terroristas, que se han asentado especialmente en las zonas rurales, de donde salen a veces a causar desmanes

entre la población civil indefensa".

Señalan que cantones como La Bermuda, Changueso, Tenango, Aguacayo, Perulapia, Rosario Perico y El Rodeo, están deshabitados, porque los moradores honrados se fueron a otros sitios, "huyendo de los terroristas que hasta usan uniformes militares para confundir a las pobres gen-

tes".

"Ojalá, expresan, las autoridades hagan lo necesario para remediar esta dura situación, la cual ya se volvió insostenible".

Refieren que hasta el servicio de buses se ha vuelto deficiente, por el temor en que ahora viven los sufridos habitantes de la otrora pacífica y próspera ciudad de Suchitoto.

## En Inquilinato Tinterillos Cobran 50 Cols. por un Escrito

Cincuenta colones por cada escrito están cobrando los tinterillos que se mantienen en el Juzgado de Inquilinato, a las personas que llegan a solicitar que en esa oficina les reciban el dinero por el pago de alquiler de una pieza de mesón, ya que los dueños de los mismos se niegan a recibirlo con la rebaja de ley.

El "jugoso" negocio que están realizando fue denunciado por numerosas personas que se presentaron a las oficinas de PRIDECO, para que les brindaran asesoramiento acerca de cómo enfrentar la situación que se les ha presentado. Indicaron los quejosos que los dueños de mesones y algunos de ca-

sas particulares, se niegan a recibir el pago de alquiler de los inmuebles con la respectiva rebaja que señala el Decreto 544. En vista de que no hay una oficina designada para atender estos casos y por haberse llegado la fecha en que tienen que pagar el alquiler, optaron por visitar el Juzgado de Inquilinato para depositar el dinero y evitar así caer en mora, lo cual pueden aprovechar los dueños para pretender un lanzamiento.

Dijeron los afectados que su sorpresa "fue mayúscula" cuando en Inquilinato les dijeron que era necesario que presentaran un escrito indivi-

—Favor pase a la página 15.

## Rebajar Impuesto Piden Dueños de Sinfonolas

Propietarios de sinfonolas piden rebaja del cincuenta por ciento en el pago de impuestos municipales.

Argumentan los dueños de "cinqueras" que el tiempo que autorizan para que funcionen los aparatos es limitado en situación normal y hoy que está vigente la ley marcial, ya no trabajan por las noches.

Declaran que en el interior del país pagaban un impuesto municipal de veintiséis colones anuales y en las ciudades más importantes tenían un pequeño aumento. Con las nuevas tarifas de arbitrios los dueños de aparatos de música pagarán un impuesto de C 104.00 colones.

Hacen mención que tener una sinfonola significa estar pagando mantenimiento del aparato, comprar discos a precios más altos que en años anteriores y otros gastos. A esto se agrega que con la disposición del toque de queda ninguna persona visita los comercios donde están instalados esos aparatos, que por lo general son comedores, restaurantes y algunas ventas de bebidas.

En tiempo normal, dicen, la alcaldía da permiso para que las sinfonolas funcionen de las doce horas del medio día a la una y treinta de la tarde; de las cinco y treinta de la tarde a las diez de la noche. A nombre de los dueños de las "cinqueras", el señor Manuel de Jesús Liévano, pide a la Junta Revolu-

cionaria de Gobierno que les conceda una audiencia para exponerles en detalle el caso.

Efectivamente, los in-



**CANDIDATAS A REINA.**— (Ahuachapán). Tres de las candidatas a reina de las fiestas patronales de Ahuachapán, son de izquierda a derecha: Delmy Esperanza Rincan (barrio San Juan de Dios), Dora Alicia Rincan (barrio El Centro), y Lillian Arely Aguilar (colonia San Rafael).



**DESAPARECIDA.**— Reina Isabel Zúñiga León, de 13 años, Reina de las Fiestas de Agosto del Mercado de "La Tiendona", ha desaparecido desde hace 8 días.



**MUERTO.**— (Santa Ana). Mario Aquilino Magaña, comerciante de 28 años, fue encontrado muerto en San Francisco Menéndez, Ahuachapán, después de varios días de desaparecido. (W.M.).

## Continúan Denuncias en Torno al Decreto 544

Ocho personas que habitan en los apartamentos "Flor Blanca", se quejan de que la dueña del inmueble no quiere recibirles el importe del pago de acuerdo a lo que ordena el Decreto 544, o sea la Ley Temporal de Estabilización Económica.

Efectivamente, los in-

quilinos del inmueble, propiedad de la señora Liselot de Avilés, situados en 49a. avenida Sur y calle Estadio No. 2, afirman que siempre han pagado C 400 al mes por la habitación que únicamente consta de un baño. Ahora, con el decreto 544 que ordena rebajar el 15% a los arrendatarios que pagan de más de 300 a 400 colones, naturalmente ellos le pagaron los 340, pero la dueña de los apartamentos no quiso recibir esa cantidad y los amenazó con lanzarlos a la calle si no le siguen pagando lo mismo.

La señora, agregan, ha visitado el Juzgado de In-

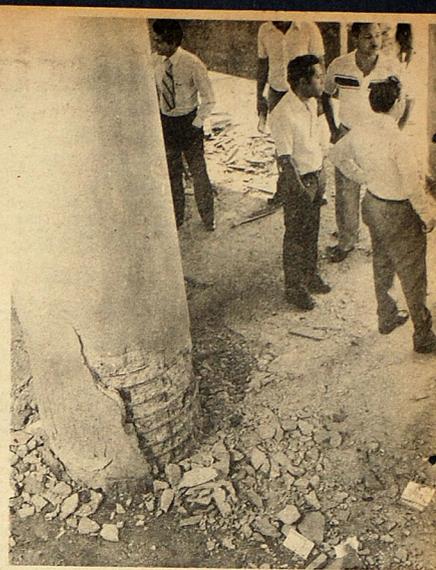
—Favor pase a la página 15.

## Sólo un Celador en Embajada en Nicaragua

MANAGUA, febrero 3 (ACAN-EFE).— Solamente un celador se encuentra en la Embajada de El Salvador en esta capital, después que el edificio fue desocupado por los funcionarios salvadoreños que allí laboraban.

No se tienen noticias oficiales acerca de cuándo exactamente los diplomáticos salvadoreños abandonaron la Embajada, ubicada en el reparto "Las Colinas", de Managua.

El celador dijo a "ACAN-EFE" que él fue contratado, desde hace seis días, por la embajada de Venezuela en esta capital.



**LUGAR DE LA EXPLOSION.**— Al pie de una columna como de 2 metros de diámetro, en el edificio 1 del Centro Judicial "Isidro Menéndez", fue colocada una bomba terrorista ayer como a las siete horas, la cual produjo daños considerables en los tres edificios de ese centro.

## El 11 se Inauguran los Conciertos Sinfónicos

La Orquesta Sinfónica de El Salvador inaugurará el miércoles 11 de febrero su Temporada de Conciertos Escolares.

Se dijo en Educación que "los conciertos son importantes para la comunidad escolar, ya que les permite conocer los diferentes instrumentos musicales que conforman una Orquesta Sinfónica así como su ejecución".

Agregan que durante el mes de febrero habrá conciertos los días 11, 12, 13, 18, 20, 25 y 27, todos a las 10:00 am. en el local de la Orquesta Sinfónica, 8ª Ave. Norte 228, San Salvador.

Durante el presente año, la Sinfónica ejecutará también conciertos espe-

ciales para niños de Kindergarten, nivel que en años anteriores no se había atendido.

La Dirección de la Sinfónica dice que durante el primer concierto se presentarán a los niños todos los instrumentos de la Orquesta Sinfónica, para que puedan apreciarlos uno por uno, por grupos e integrando todo el complejo de la Orquesta.

Indica que la Temporada Escolar se realizará con la coordinación de la Dirección General de Educación Básica, a través de la Unidad Operativa de Educación Musical.

La temporada continuará en abril y mayo y en su oportunidad se darán a conocer las fechas.

## Arrendatarios Pueden Pagar en los Juzgados

En los Juzgados de Paz de toda la república pueden pagar los arrendatarios que tengan problemas con los arrendadores que no les quieren recibir el dinero con la rebaja que ordena la ley, asegura el doctor Mario Solano, Ministro de Justicia.

"¿Qué hacer?", es la pregunta de las personas a quienes los dueños de apartamentos, mesones y casas no les quieren recibir el importe del alquiler, de acuerdo a los porcentajes ordenados por el Decreto 544 o Ley Temporal de Estabilización Económica.

Dice el Ministro que los interesados deben recurrir al Juzgado de Inquilinato a efecto de consignar las cantidades que legalmente les corresponde pagar.

Fuera de San Salvador lo pueden hacer en cualquier juzgado de Paz o de Primera Instancia de lo Civil. El funcionario hace referencia al artículo No. 30 de la Ley de Inquilinato, y de acuerdo a esa ley dice que en la ciudad de San

Salvador se puede recurrir al Juzgado de Inquilinato, y en Santa Ana al Juzgado 30, de lo Civil. En San Miguel y Sonsonate se puede acudir al Juez de lo Laboral y en otras poblaciones donde hubiere juzgado de primera instancia los que conozcan de lo civil. En las demás poblaciones de la República, en los juzgados de Paz.

Señala el Ministro que es importante que el público conozca esto para saber a dónde recurrir cuando el arrendador no le quiere recibir el dinero para hacerlo caer en mora.

Si el arrendatario cae en mora, entonces el arrendador tiene todo a su favor para demandarlo en un juicio de terminación de contrato y desocupación del inmueble por causal de mora, y "en este caso el procedimiento sería sumario, y el pobre arrendatario sufriría las consecuencias", dice Solano.

Por otra parte, informó

—Favor pase a la página 18.